

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

AUDITOR GENERAL PRESIDENTE

L.A.E. OMAR ESPER

AUDITORES GENERALES

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

DR. GUSTAVO FERRARIS

DR. MARCOS A. SEGURA ALZOGARAY

LIC. MARIANO SAN MILLAN

ÁREA DE CONTROL III

C.P.N. RAMÓN JOSÉ MURATORE

Santiago del Estero 158 - Salta

IDENTIFICACIÓN

CÓDIGO DE PROYECTO: III-27.3-14 **EXPTE. N°:** 242-4342/14

ENTE AUDITADO: MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION

OBJETO: Examinar y expresar opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.

PERIODO AUDITADO: AÑO 2012

ALCANCE: Examen de la Cuenta General del Ejercicio

EQUIPO DESIGNADO:
C. P. N. Alberto Recchiuto
C. P. N. Julio Martínez Poma
C. P .N. Fabricio Ferreyra

ÍNDICE

I. Objeto de la Auditoría	4
II. Alcance del trabajo de la Auditoría	4
II. 1.1. Procedimientos de Auditoría	5
II. 1.2. Marco Normativo	6
II. 1.3. Limitaciones al Alcance	6
III. Aclaraciones Previas	7
III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable	8
IV. Comentarios y Observaciones	8
IV.1. Sistema de Registración Contable	9
IV.2. Presupuesto y Ejecución Presupuestaria año 2012	10
IV.2.1 Análisis del Equilibrio Presupuestario	11
IV.2.2 Análisis Ejecución Presupuestaria de Recursos	12
IV.2.3 Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos	16
IV.3. Análisis Cuadro Ahorro Inversión	23
IV.4. Análisis Estado de Situación del Tesoro	24
IV.5. Análisis Estado de Situación de Deudas	26
IV.6 Análisis Estado de Situación de Bienes del Municipio	31
V. Recomendaciones	32
VI. Opinión	34
VII. Fecha de Finalización de las Tareas de Campo	34
VIII. Lugar y Fecha de Emisión del Informe	35
Anexos	36/43

INFORME DE AUDITORÍA DEFINITIVO

Al Señor
Intendente de Embarcación
Dn. Alfredo Miguel Llaya
S / D

En uso de las facultades conferidas por el artículo N° 169 de la Constitución Provincial, la AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA (AGPS) procedió a efectuar un examen en el ámbito de la Municipalidad de Embarcación, aprobada por Resolución AGPS Resolución N°66/13 Proyecto N°III-27.3-14.

El presente tiene el carácter de Informe de Auditoría Definitivo, el que contiene las observaciones, recomendaciones de acciones que permitan mejorar la información analizada y opinión, expuestas en los apartados IV, V y VI respectivamente. El Informe de Auditoría Provisorio fue notificado el día 30/09/2016 a través de Cédula de Notificación N° 43/16. A la fecha del presente Informe, no se ha recibido respuesta del ente auditado.

I. OBJETO DE LA AUDITORIA

Ente auditado: Municipalidad de Embarcación - Departamento Ejecutivo Municipal.

Objetivo: Examinar y emitir una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio.

Periodo: Ejercicio Financiero - año 2012

II. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El examen fue realizado de conformidad con las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público, aprobadas por Resolución AGPS N° 61/01 -en base a la información suministrada por el Municipio de Embarcación y terceros-, que prescriben la revisión selectiva de dicha información. A continuación se indican los procedimientos de auditoría aplicados, con la extensión que se ha considerado necesaria en las circunstancias.

II.1.1. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Las evidencias válidas y suficientes, que respaldan las conclusiones, se obtuvieron en base a la información proporcionada por la Municipalidad de Embarcación, Tesorería General de la Provincia y Contaduría General de la Provincia.

En cumplimiento del Programa de Trabajo, se practicaron los siguientes procedimientos de auditoría, con la extensión que se ha considerado necesaria de acuerdo a las distintas circunstancias:

- Pedido de Informes y de documentación a través de solicitudes formuladas mediante:
 - ✓ Nota AGPS. N° 432/14, al señor Intendente Municipal, informando el inicio de la auditoría.
 - ✓ Nota AGPS N° 443/14, al señor Intendente Municipal, con requerimiento de información.
 - ✓ Nota AGPS N° 158/16, al señor Intendente Municipal, requiriendo información complementaria.
- Relevamiento, recopilación, análisis y evaluación de la normativa aplicable en el período bajo examen.
- Relevamiento de la documentación relacionada con el objeto de auditoría, análisis y evaluación de la misma.
- Cotejo de registros e informes producidos por el Municipio, para el Ejercicio 2012 con la documentación respaldatoria: Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos del Ejercicio 2012, con Balance de Sumas y Saldos, Libros Mayores, Extractos Bancarios y Órdenes de Pago.
- Comprobación global de razonabilidad de la Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012.
- Comprobación de cálculos aritméticos.

II.1.2. Marco Normativo

De Carácter General:

- Constitución de la Provincia de Salta.
- Ley Nacional N° 23.548: Coparticipación Federal de Impuestos.
- Decreto Nacional y U 206/09, creación del Fondo Federal Solidario.
- Ley Nacional N° 25.917 de Responsabilidad Fiscal.
- Ley Provincial N° 7.030 de Disciplina Fiscal.
- Ley Provincial N° 7.103: Sistema de Control no Jurisdiccional.
- Ley N° 6.714 - Carta Orgánica Municipal.
- Ley Provincial N° 1.349: Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Ley N° 705/57 (T.O. Dto. N° 6.912/72): Ley de Contabilidad.
- Decreto N° 4.689/97 Manual de Clasificaciones Presupuestarias.
- Ley Provincial N° 5.348: Procedimientos Administrativos de la Provincia.
- Ley Provincial N° 5.082, Coparticipación a Municipios y modificatorias.
- Ley Provincial N° 6.438: Regalías Petrolíferas y Gasíferas.
- Decreto N° 4.689/97 - Manual de Clasificaciones Presupuestarias.

De Carácter Particular:

- Ordenanza N° 558/2011 – Aprobación del Presupuesto Municipal Ejercicios 2012-2013.
- Resolución N° 1205/2011 – Promulga la Ordenanza N° 558/11.
- Resolución N° 1362/12 – Autoriza a la Secretaría de Hacienda la transferencia de recursos destinados a la financiación de la adquisición de terreno.
- Resolución N° 1371/12 – Aprueba la compra de 215.781,00 metros cuadrados de superficie, de la Matricula N° 653.

II.1.3. Limitaciones al Alcance

Se consignan las limitaciones de carácter operativo, que motivaron la inaplicabilidad de procedimientos y pruebas en procura del logro de los objetivos de auditoría propuestos.

El ente auditado no proporcionó a esta Auditoría, lo siguiente:

- Las conciliaciones bancarias de las cuentas:
 - BCO MACRO SA N° 00080004219/9
 - BCO MACRO SA N° 0940189394/1
 - BCO MACRO SA N° 09406210085/7
 - BCO MACRO SA N° 40940617798/7
 - BCO MACRO SA N° 0940862 950/5
 - BCO NACIÓN N° 48600157/87
 - BCO NACIÓN N° 48620040/56
 - BCO NACIÓN N° 48600158/90
- Resúmenes de la cuenta del Banco Macro N° 11061-7/1.
- El Estado de Situación de los Bienes del Estado, indicando las existencias al inicio del ejercicio.

La falta de esta documentación/información determinó la imposibilidad de verificar el movimiento financiero reflejado en el Estado de Tesorería y verificar las existencias de bienes municipales al cierre del ejercicio auditado.

III. ACLARACIONES PREVIAS

El Municipio de Embarcación, cuenta con un Presupuesto Bianual por los ejercicios 2012-2013, aprobado por el Concejo Deliberante, mediante Ordenanza Municipal N° 558/2011 y promulgada por Resolución del Ejecutivo Municipal N° 1205/2011.

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Embarcación, remitió a esta Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Ejercicio 2012, para su análisis.

Según lo establecido por la Ley N° 7.103, los ejecutivos municipales deberán poner a disposición de la Auditoría General, la Cuenta General del Ejercicio o la Cuenta de Percepción e Inversión de Fondos Públicos, antes del 30 de junio de cada año.

El contenido de la Cuenta General del Ejercicio, se explica en el Decreto Ley N° 705/57, artículo 50º, de Contabilidad de la Provincia y en las pautas contenidas en la Resolución de la A.G.P.S. N° 40/11.

III.1. Cumplimiento de la Legislación Aplicable.

Para la evaluación del grado de cumplimiento de la legislación aplicable, en relación al objetivo de la auditoría realizada, se ha considerado como parámetro, la aplicación de las disposiciones legales vigentes, normas y procedimientos, que tienen influencia significativa sobre las operaciones y/o los informes producidos por el ente auditado. En tal sentido, el examen de los actos administrativos, ha permitido verificar los incumplimientos normativos, que se mencionan en el Apartado IV.- Comentarios y Observaciones del presente informe.

IV. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES.

Los Comentarios y Observaciones, que surgen de las tareas y labores de auditoría efectuadas por el equipo actuante, se exponen conforme a su relación y vinculación con los objetivos de la auditoría que nos ocupa.

El Municipio de Embarcación, remitió a esta Auditoría, la *Ejecución Presupuestaria y Cuenta General Ejercicio Financiero 2012*, la cual está compuesta por los siguientes informes:

1. Cuadro Ahorro - Inversión
2. Anexo I Recursos
3. Anexo II Erogaciones
4. Anexo II. a Erogaciones
5. Anexo II. b Erogaciones
6. Anexo II. c Amortización de la Deuda
7. Anexo III Concejo Deliberante – Erogaciones
8. Anexo IV – Necesidad de Financiamiento
9. Anexo V Resumen
10. Anexo VI Obras Públicas Año 2012

Observación N° 1:

El Municipio de Embarcación, no presentó la Cuenta General del Ejercicio 2012, según lo establecido en el Art. 50 del Dto. Ley 705/57, de Contabilidad de la Provincia y art. 51 inc 5) de la Ley 6.714 – Carta Orgánica Municipal. Tampoco contiene las pautas establecidas

en la Resolución 40/10 AGPS, Contenidos Mínimos.

Observación N° 2:

El ente auditado, no cumplió con las disposiciones contenidas en el Art. 32 inc. b) último párrafo de la ley 7103, relativas a que: el Ejecutivo Municipal deberá poner a disposición de la Auditoría General de la Provincia, la Cuenta General del Ejercicio, antes del 30 de Junio de cada año.

Observación N° 3:

El Municipio, no aportó documentación que permita tener por acreditado, el cumplimiento por parte del DEM, de las obligaciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal, Art. 51: “son atribuciones y deberes del intendente....inc. 5): Presentar al Concejo Deliberante en el mes de Junio de cada año, la Cuenta General de la inversión de la renta, y hasta el treinta y uno (31) de julio de cada año, el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos”.

IV.1. SISTEMA DE REGISTRACIÓN CONTABLE

IV.1.1.-Descripción del Sistema de Registración Contable Vigente

El Municipio de Embarcación, mediante nota del 12/04/2016, informó a este Órgano de Control, que: para el registro de las operaciones contables, utiliza el Sistema de Contabilidad “*TIEMPO V11.00*”, el que permite obtener, los mayores por cuenta y el balance de sumas y saldos, con el cual se confecciona la Cuenta General del Ejercicio, labor a cargo del asesor contable del Municipio.

Observación N° 4:

El Municipio, no posee un sistema de registración contable integral que, incluya los subsistemas presupuestario, financiero, patrimonial y de gestión, de manera que permita llevar la contabilidad en legal forma (Ley de Contabilidad Dto. Ley N° 705/57, Capítulo III), y producir los informes financieros y de gestión pertinentes, relacionados al cumplimiento de la normativa vigente para la rendición de cuentas y la toma de decisiones.

IV.2. PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2012

El ente auditado, proveyó la Ordenanza N° 558/11 de *Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicios Financieros 2012 y 2013*, y aportó información relativa a la Ejecución Presupuestaria referida al ejercicio 2012.

El Presupuesto, prevé el total de Recursos para el año 2012, en la suma de \$ 39.002.082,00 (pesos treinta y nueve millones dos mil ochenta y dos con 00/100.), y el total de Erogaciones para el año 2012, en la suma de \$ 38.930.789,93 (pesos treinta y ocho millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y nueve con 93/100).

La Ordenanza N° 558/11, estipula dentro del “Anexo I - Cálculo Recursos”, como Total de Recursos, la suma de \$39.002.082,00 (pesos treinta y nueve millones dos mil ochenta y dos con 00/100.), que corresponde solo a los Recursos Corrientes; mientras que los Recursos de Capital por \$150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100), se exponen en el “Anexo IV Necesidad de Financiamiento”, no integrando el total de los recursos presupuestados.

La mencionada Ordenanza, en su “Anexo II - Cálculo de Erogaciones”, prevé el Total de Erogaciones Corrientes y de Capital, en la suma de \$38.930.789,93 (pesos treinta y ocho millones novecientos treinta mil setecientos ochenta y nueve con 93/100).

Observación N° 5:

- a) Al elaborar y aprobar presupuestos pluri o bianuales, el D.E.M. vulnera las disposiciones establecidas en los artículos: Art. 30 punto a inc.1); Art. 51 inc. 5) y Art. 69, de la Ley 6714 *Carta Orgánica Municipal*, que establecen la obligación del D.E.M. de elaborar sus presupuestos de manera anual, y del Concejo Deliberante de proceder a su aprobación. De igual manera, el Municipio vulnera lo establecido en el Art. 2 del Dto. Ley 705/57, de Contabilidad de la Provincia, que establece que el Presupuesto General será anual.
- b) No consta en la documentación aportada por el Municipio, que se haya dado cumplimiento con el Art. N° 69 de la Ley 6714 *Carta Orgánica Municipal*, que establece que: “*El proyecto de presupuesto correspondiente al año siguiente*

deberá ser presentado por el D.E.M. al Concejo Deliberante antes del 30 de Junio del año anterior a su vigencia, para ser tratado por el mismo”.

Observación N° 6:

La Ordenanza N° 558/11, en cuanto a la exposición de los Recursos y de las Erogaciones Presupuestarias, utiliza un criterio distinto al establecido en el Decreto N° 4689/97 – Manual de Clasificaciones Presupuestarias -, al no incluir dentro del Total de Recursos, a los Recursos de Capital, los cuales son expuestos en el ”Anexo IV Necesidad de Financiamiento”

VI 2.1. Análisis del Equilibrio Presupuestario:

De acuerdo a los Estados de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, presentados por el ente auditado, se confeccionó el siguiente resumen a los fines de analizar el equilibrio presupuestario:

Partidas	S/Presupuesto Año 2012 \$	S/ Ejecución Año 2012 \$
Recursos	39.002.082,00	39.295.422,09
Erogaciones	38.930.789,93	41.991.620,91
Déficit		-2.696.198,82
Superávit	71.292,07	

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

El resultado del cotejo de las Partidas de Recursos y Erogaciones, arroja un desequilibrio en el Presupuesto (superávit), de \$71.292,07 (pesos setenta y un mil doscientos noventa y dos con 07/100); y en la Ejecución Presupuestaria (déficit), de \$2.696.198,82 (pesos dos millones novecientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho con 82/100) respectivamente.

Observación N° 7:

El D.E.M. en la situación descripta, transgrede los principios establecidos por:

- a) El Art. 2º de la Ley N° 7.030, de Disciplina Fiscal en cuanto a la formulación del presupuesto.
- b) El Art. 8º del Dcto. Reglamentario 402/08, de Responsabilidad Fiscal en cuanto a la ejecución del presupuesto.



IV.2.2. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Recursos

El ente auditado, presentó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, la “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2012”, en el “Anexo I - Recursos”, expone un total de Recursos Corrientes ejecutados, de \$39.295.422,09 (pesos treinta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós con 09/100).

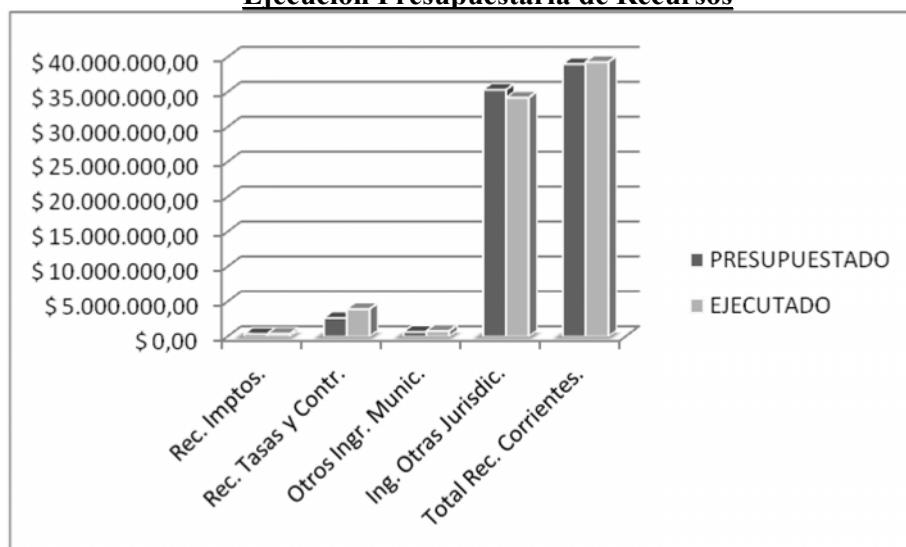
En el siguiente cuadro, se resumen las diferencias entre los Recursos presupuestados y los Ejecutados durante el ejercicio 2012.

PARTIDA	PRESUPUESTO	EJECUCION	DESVIO(*) %
Recursos por Impuestos	\$ 370.000,00	\$ 381.849,72	3,20
Recursos Tasas y Contrib.	\$ 2.645.000,00	\$ 3.926.388,15	48,45
Otros Ingresos Municipales	\$ 660.000,00	\$ 793.557,89	20,24
Ing. Otras Jurisdicciones	\$ 35.327.082,00	\$ 34.193.626,33	-3,21
Total Recursos Corrientes	\$ 39.002.082,00	\$39.295.422,09	0,75

(*) (Ejecutado/Presupuestado)-1

Elaboración AGPS- Fuente: Información Municipal

Ejecución Presupuestaria de Recursos



El resultado del cotejo de las Partidas de Recursos Presupuestados con los valores Ejecutados, correspondientes al ejercicio 2012, se expone en forma analítica en el Anexo A del presente informe.

Observación N° 8:

La Ejecución Presupuestaria de Recursos, no cumple con lo estipulado por del Dto. Ley N° 705/57, de Contabilidad de la Provincia, en los siguientes artículos:

- a) Art. 44 inc. 1) al no exponer los importes calculados y los recaudados por cada ramo de entradas de manera que quede individualizado su origen.
- a) Art. 50 inc. 2) al no indicar por cada rubro de recursos:
 - I. Monto calculado.
 - II. Monto efectivamente recaudado.
 - III. Diferencia entre lo calculado y lo recaudado.

Observación N° 9:

De las pruebas globales se observa una diferencia de \$3.118.280,77 (pesos tres millones ciento dieciocho mil doscientos ochenta con 77/100), entre lo ejecutado según la Ejecución Presupuestaria de Recursos año 2012, por \$39.295.422,09 (pesos treinta y nueve millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos veintidós con 09/100) y, el saldo de Recursos registrado en el Balance de Sumas y Saldos año 2012, por \$ 42.413.702,86 (pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos trece mil setecientos dos con 86/100), lo que refleja inconsistencia entre los registros contables y los valores consignados en la Ejecución Presupuestaria.

IV.2.2.a) Análisis Otros Ingresos Municipales

Según el “Anexo I Recursos” año 2012, el ente auditado ejecutó dentro de la partida Otros Ingresos Municipales, los siguientes recursos:



PARTIDA	EJECUTADO 2012 \$	PORCENTAJE
Otros Ingresos Municipales	793.557,89	100,00%
Alquiler y Locaciones	6.595,28	0,83%
Concesión Locales Mercado Municipal	3.110,00	0,39%
Concesión Locales Terminal de Ómnibus	97.550,00	12,29%
Ingresos de Delegaciones Municipal	37.748,00	4,76%
Complejo Deportivo	16.630,00	2,10%
Otros Ingresos	631.924,61	79,63%

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Con respecto a la cuenta N° 41440 denominada “*Otros Ingresos*”, por \$ 631.924,61 (pesos seiscientos treinta y un mil novecientos veinticuatro con 61/100), el Municipio de Embarcación, informó mediante nota de fecha 11/04/2016 que: “*en la misma se registran los montos ingresados por caja y/o transferencias bancarias que no tienen una afectación específica*”. Del análisis de la información aportada por el Municipio se pudo constatar, que las partidas que conforma la cuenta mencionada, son las siguientes:

CONCEPTO	IMPORTE \$
Ingresos Varios	950,00
Ingreso de Fondos	139.935,43
Recaudación Diaria	3.110,00
Recaudación Diaria -Alquiles de Sillas	810,00
Recaudación Diaria -Asuntos Agrarios	320.000,00
Recaudación Diaria -Claro AMX	117.000,00
Recaudación Diaria -Guía de Áridos	1.500,00
Recaudación Diaria -Prov. Agua	580,00
Recaudación Diaria -San Cristóbal Seguros	4.274,58
Recaudación Diaria -Venta de Pliegos	30.000,00
Transf. Tesor. Gral Pcia.	7.043,68
Transferencia de Fondos	4.381,92
Deposito	1.060,00
N/C Crédito Finanzas	1.095,00
N/C Crédito Deposito	184,00
Total	631.924,61

Elaboración AGPS / Fuente: Información Municipal

Observación N° 10:

El Municipio de Embarcación, en la ejecución presupuestaria de Recursos, no expone adecuadamente la sub-partida “*Otros Ingresos*”, incluyendo en ella, recursos que por su objeto corresponden ser imputadas a las partidas “*Ingresos No Tributarios*”, por \$ 446.464,58 (pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 58/100); “*Venta de Bienes y Servicios de la Administración*”, por \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 0/100) y “*Transferencias Corrientes*”, por \$ 11.425,60 (pesos once mil cuatrocientos veinte cinco con 60/100), tal lo especificado en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias Decreto N° 4.689/97.

IV.2.2.b) Análisis Ingresos de Otras Jurisdicciones

Del cotejo efectuado entre la información suministrada por la Tesorería General de la Provincia y la Ejecución Presupuestaria de Recursos ejercicio 2012, surgen las diferencias que se exponen a continuación:

RECURSOS	TRANSFERENCIAS DE T.G.P. \$	EJECUTADO \$	DIFERENCIA(*) \$
Coparticipación Nacional	10.642.993,89	14.367.004,76	3.724.010,88
Coparticipación Impositiva Provincial	5.320.456,75	5.377.552,46	57.095,71
Programa de Descentralización Social	1.739.899,71	1.735.499,71	- 4.400,00

(*) Recursos Ejecutados menos Transferencias s/T.G.P.

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación N° 11:

El Municipio de Embarcación presenta en su Ejecución Presupuestaria de Recursos, las siguientes diferencias, con respecto de las remesas efectuadas por la Tesorería General de la Provincia.

- Coparticipación Nacional \$ 3.724.010,88
- Coparticipación Impositiva Provincial \$ 57.095,71
- Programa de Descentralización Social \$ (4.400,00)

Del análisis de la información remitida por el ente auditado, no se pudo establecer el origen de tales diferencias.

Observación Nº 12:

Respecto a los Programas Sociales Descentralizados, el Municipio, en la Ejecución del Presupuesto, Cálculos de Recursos, expone en forma global la subpartida “*Programas Descentralización Social*”, por \$ 1.735.499,71 (pesos un millón setecientos treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y nueve con 71/100), sin identificar las partidas que lo componen, contrariando los principios de especificidad, exactitud y claridad presupuestaria.

IV.2.3. Análisis de la Ejecución Presupuestaria de Gastos

El ente auditado, presentó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio, la “Ejecución del Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos 2012”, en el “Anexo II Erogaciones”, por un total de Erogaciones de \$41.991.620,91 (pesos cuarenta y un millones novecientos noventa y un mil seiscientos veinte con 91/100).

En el siguiente cuadro, se resume las diferencias entre las Erogaciones Presupuestadas y las Ejecutadas durante el ejercicio 2012.

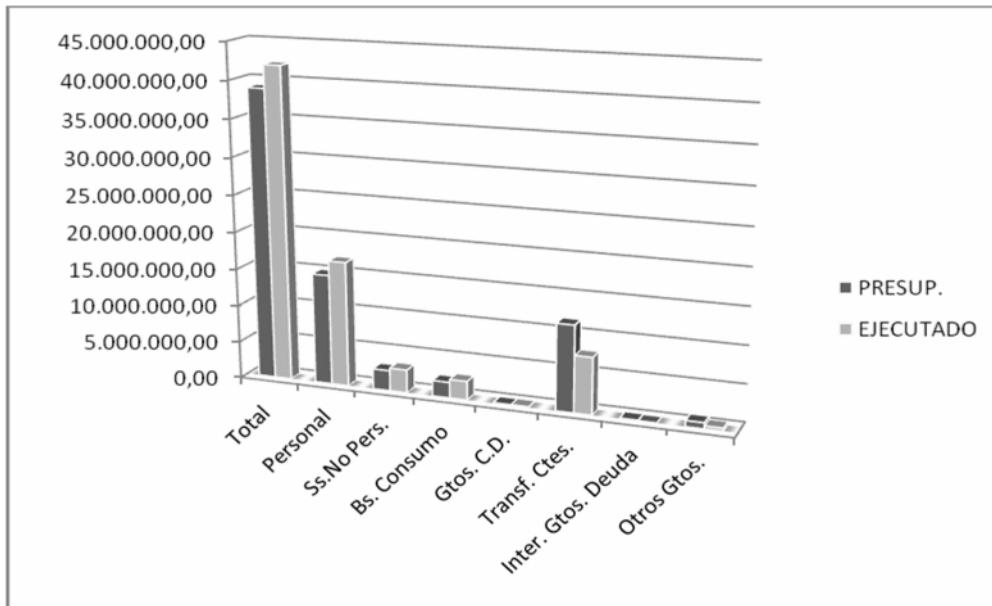
PARTIDA	PRESUP. \$	EJECUTADO \$	DIFERENCIA \$ (*)	Desvío %(**)
Total	38.930.789,93	41.991.620,91	3.060.830,98	7,86
Personal	14.862.874,93	16.829.888,74	1.967.013,81	13,23
Ss. No Personales	2.745.000,00	3.101.843,41	356.843,41	13,00
Bs. Consumo	2.105.000,00	2.515.860,59	410.860,59	19,52
Gastos C.D.	70.000,00	79.463,72	9.463,72	13,52
Transferencias Corrientes	11.592.915,00	7.627.818,14	-3.965.096,86	-34,20
Interés y Gastos de Deuda	60.000,00	2.027,50	-57.972,50	-96,62
Otros Gastos	800.000,00	388.564,53	-411.435,47	-51,43
Bienes de Capital	1.025.000,00	2.605.387,25	1.580.387,25	154,18
Trabajos y Ss. Públicos	5.670.000,00	8.840.767,03	3.170.767,03	55,92

(*) Ejecutado – Presupuestado

(**) Diferencia/Presupuestado x 100

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal



El resultado del cotejo de las Partidas de Erogaciones Presupuestadas, con los valores Ejecutados, correspondientes al ejercicio 2012, se expone en forma analítica en el Anexo B del presente informe.

Observación Nº 13:

La Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2012, no cumple con lo estipulado en los Art. 44 inciso 2) y el Art. 50 inciso 1) del Decreto Ley Nº 705/57, respecto a la exposición de cada una de las etapas del gasto.

Observación Nº 14:

- Se observa una diferencia de \$9.445.179,24 (pesos nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y nueve con 24/100), que no pudo ser precisada a esta Auditoría entre, lo ejecutado según la *Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2012*, por \$ 41.991.620,91 (pesos cuarenta y un millones novecientos noventa y un mil seiscientos veinte con 91/100), y el saldo de Erogaciones, registrada en el *Balance de Sumas y Saldos año 2012*, por \$32.546.441,67 (pesos treinta y dos millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y uno con 67/100).
- Se observa una diferencia de \$ 4.551.187,89 (pesos cuatro millones quinientos

cincuenta y un mil ciento ochenta y siete con 89/100), entre el total de erogaciones, según la Ejecución Presupuestaria Año 2012, y el total de erogaciones, según el Listado de Órdenes de Pago Año 2012, suministrado por el Municipio, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

Total de Erogaciones S/Ejecución 2012	\$ 41.991.620,91
Total de Erogaciones S>Listado Órdenes de Pago 2012	\$ 37.440.433,02
Diferencia	\$ 4.551.187,89

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Las situaciones descriptas, manifiestan inconsistencia y falta de integridad en el sistema informático de registración contable y el sistema de emisión de órdenes de pago.

Observación Nº 15:

a) En la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012, existen partidas de egresos, ejecutadas sin crédito original suficiente, vulnerando lo estipulado en el Art. 15 del Decreto Ley Nº 705/57, de Contabilidad de la Provincia; que estipula: *”No podrán contraerse compromisos sin que exista crédito disponible...”* tal como se muestra en el siguiente detalle:

PARTIDA	PRESUP. \$	EJECUTADO \$	DIFERENCIA(*) \$	Desvío %(**)
Personal	14.862.874,93	16.829.888,74	1.967.013,81	13,23
Servicios No Personales	2.745.000,00	3.101.843,41	356.843,41	13,00
Bienes de Consumo	2.105.000,00	2.515.860,59	410.860,59	19,52
Gastos C.D.	70.000,00	79.463,72	9.463,72	13,52
Bienes de Capital	1.025.000,00	2.605.387,25	1.580.387,25	154,18
Trabajos y Ss. Públicos	5.670.000,00	8.840.767,03	3.170.767,03	55,92

(*) Ejecución del Crédito menos Presupuesto Vigente

(**) Diferencia/Presupuestado x 100

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

b) No existe constancia que el Municipio haya emitido las instrumentos legales que modifiquen las partidas presupuestarias sin créditos suficientes para ser ejecutados.



Observación N° 16:

En la ejecución presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012, existen partidas de egresos sub ejecutadas y que representan una economía de inversión, incumpliendo el mandato otorgado por el Concejo Deliberante, tal como se muestra en el siguiente detalle:

PARTIDA	PRESUP. \$	EJECUTADO \$	DIFERENCIA(*) \$	Desvio %(**)
Transferencias Corrientes	11.592.915,00	7.627.818,14	-3.965.096,86	-34,20
Interés y Gatos de Deuda	60.000,00	2.027,50	-57.972,50	-96,62
Otros Gastos.	800.000,00	388.564,53	-411.435,47	-51,43

(*) Ejecución del Crédito menos Presupuesto Vigente

(**) Diferencia/Presupuestado x 100 - subejecución

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

El ente auditado no informó las razones que motivaron la no ejecución de las autorizaciones para gastar.

Observación N° 17:

Del análisis realizado a la partida “*Transferencias Corrientes*”, se constató, que durante el Ejercicio 2012, tal como lo muestra el cuadro siguiente, se ejecutaron partidas, que no se encontraban presupuestadas originalmente sin que el ente auditado haya emitido los instrumentos legales que autoricen las modificaciones presupuestarias pertinentes.

PARTIDA	PRESUP. 2012 \$	EJECUCION 2012 \$
Gastos de Guardería Infantil	0,00	112.506,75
Programa Campaña de Prevención Dengue	0,00	183.406,40
Programa "Una Casa para tu Hogar"	0,00	194.510,17
Proyecto de Capacitación	0,00	64.003,00
CODEM - Casa de la Cultura - Banda Mun. Música	0,00	96.718,29
Pensiones No Contributivas	0,00	4.000,00
TOTAL		655.144,61

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

IV.2.3. a) Análisis de la Partida Personal

De la información suministrada por el ente auditado, se pudo relevar que la planta de Personal Municipal al 31/12/2012, era la siguiente:

PERSONAL MUNICIPAL	AGENTES
Planta Permanente	147
Planta Contratados	84
Planta Transitoria	95
Total Agentes	326

Elaboración AGPS
Fuente: Información Municipal

Respecto al cumplimiento de lo establecido en el Art. 4 de la Ley N° 7030 de *Disciplina Fiscal*, el total de Gastos en Personal para el ejercicio 2012, según el Estado de Ejecución de Gastos, asciende a la suma de \$16.829.888,74 (pesos dieciséis millones ochocientos veintinueve mil ochocientos ochenta y ocho con 74/100), lo que representa el 42% de los Recursos Corrientes Percibidos durante el año 2012, tal como se muestra en el siguiente detalle:

Recursos Ctes. Percibidos año 2012	\$ 39.925.442,09
Gasto en Personal año 2012	\$ 16.829.888,74
% del Gasto en Personal/ Recursos Corrientes	42%

Se constató de este modo, que el municipio respeta el límite del 65% estipulado en dicha norma.

IV.2.3. b) Descentralización de Planes Sociales

Observación N° 18:

Con respecto a la descentralización de los Planes Sociales transferidos por la Provincia al Municipio de Embarcación, y de acuerdo al análisis del Presupuesto y de la Ejecución Presupuestaria de Erogaciones año 2012, se observa lo siguiente:

- La exposición de la partida “*Programas Descentralización Social*”, es realizada en forma global sin identificar cada una de las sub partidas que la componen, imposibilitando la comparación entre lo presupuestado y lo ejecutado.

- b) La partida “*Programas Descentralización Social*”, se presupuestó por \$ 6.342.915,00 (pesos seis millones trescientos cuarenta y dos mil novecientos quince) y según la Ejecución Presupuestaria de Egresos año 2012, se ejecutó por \$ 553.029,39 (pesos quinientos cincuenta y tres mil veintinueve con 39/100), observándose una diferencia de \$ 5.789.885,61 (pesos cinco millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos ochenta y cinco con 61/100) entre lo presupuestado y lo ejecutado.

Observación N° 19:

Se observa una diferencia de \$1.182.870,32 (Pesos un millón ciento ochenta y dos mil ochocientos setenta con 32/100), entre el gasto ejecutado por Programa de Descentralización Social, de \$557.029,39 (pesos quinientos cincuenta y siete mil veintinueve con 39/100) y los fondos ingresados por este concepto, según lo relevado de la Tesorería General de la Provincia, \$ 1.739.899,71 (un millón setecientos treinta y nueve mil ochocientos noventa y nueve con 71/100), tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Concepto	Recursos Trasferidos/ Tesorería Gral. de la Prov. \$	Gastos Ejecutado 2012 \$	Diferencia \$
Pensiones No Contributivas	4.400,00	4000,00	400,00
Programa Pan Casero	110.528,63	110.529,39	- 0,76
Comedores Infantiles	483.840,00	442.500,00	41.340,00
Programa Asistencia Crítica	1.141.131,08	-	1.141.131,08
Totales	1.739.899,71	557.029,39	1.182.870,32

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

IV.2.3.c) Análisis de Erogaciones de Capital

El Municipio de Embarcación, en la “*Ejecución Presupuestaria de Egresos año 2012*”, presenta el detalle de la Sub Partida Bienes de Capital, el que se puede apreciar en los anexos de este informe.

I) A continuación se analiza la adquisición de Terreno identificado con la Matricula N° 653

Con respecto a la compra de un inmueble (terreno) identificado con la Matrícula N° 653, Departamento San Martín – Embarcación, por la suma total de \$ 2.157.810,00 (pesos dos millones ciento cincuenta y siete mil ochocientos diez con 0/100), abonados mediante la entrega de una suma inicial de \$ 562.500,00 (pesos quinientos sesenta y dos mil quinientos con 0/100) y el saldo en cuotas, mediante la entrega de cheques de pago diferido, el Municipio aportó la siguiente documentación:

- i. Dictamen de Asesoría Legal.
- ii. Resolución N° 1362/12 – Autoriza a la Secretaría de Hacienda a concretar la transferencia de recursos destinados a la financiación de la adquisición de terreno.
- iii. Resolución N° 1371/12 – Aprueba la compra de 215.781,00 M2 (doscientos quince mil setecientos ochenta y un metros cuadrados) de superficie de la Matrícula N° 653.

El DEM, emitió el 30/05/2012, la Resolución N° 1371/12, que tenía por objeto aprobar la adquisición del inmueble y firmó un contrato de reserva de propiedad con el *Sr. Juan Caram*, siendo que en ese momento la propiedad pertenecía a la *Sra. Laura Valente*. Por su parte, el *Sr. José Caram*, procedió a adquirir el 41,07 % del terreno el **02/07/12**, para proceder a la posterior venta del inmueble al Municipio el **12/09/12**, es decir dos meses después.

Observación N° 20:

Del análisis efectuado, se observa que, el Municipio de Embarcación, firmó un contrato por la adquisición del inmueble con una persona que no poseía la totalidad de la propiedad del mismo. Por la conducta mencionada, el Municipio se expone al riesgo de verse afectado por embargos solicitados por los acreedores de los restantes condóminos, inclusive acciones de división de condominio que pudieran iniciar los mismos.



IV.3 ANÁLISIS DEL CUADRO AHORRO- INVERSIÓN AÑO 2012

El Municipio de Embarcación, proporcionó como parte integrante de la Cuenta General del Ejercicio año 2012, el Cuadro Ahorro – Inversión, que se resume seguidamente:

CUADRO AHORRO - INVERSION	EJECUTADO 2012
1. Recursos Corrientes	\$ 39.295.422,09
2. Erogaciones Corrientes	\$ 30.545.466,63
3. Ahorro Corriente	\$ 8.749.955,46
4. Recursos de Capital	-
5. Erogaciones de Capital	\$ 11.446.154,28
6. Total de Recursos	\$ 39.295.422,09
7. Total de Erogaciones	\$ 41.991.620,91
8. Necesidad (Exceso) de Financiamiento (antes de aportes)	\$ 2.696.198,82
9. Aportes Totales	\$ 3.124.586,87
10. Necesidad (Exceso) de Financiamiento (después de aportes)	\$ 428.388,05
11. Financiamiento Neto	\$ 136.407,79
12. Resultado Financiero del Ejercicio	\$ 291.980,26

Elaboración Municipio Embarcación

Observación N° 21:

Con respecto a la confección del Cuadro Ahorro – Inversión, se observa lo siguiente:

- a) El ente auditado, incurre en un error en la determinación del Resultado Financiero, debido a que sustrae, del *Total de Erogaciones*, el *Total de Recursos*, lo que provoca el cambio de signo matemático en el resultado, exponiéndolo como *Necesidad de Financiamiento (antes de aportes)* sin el signo, como si se tratara de un Resultado Financiero positivo, cuando resulta negativo \$ - 2.696.198,46 (menos pesos dos millones seiscientos noventa y seis mil ciento noventa y ocho con 46/100) (Déficit Fiscal).
- b) Incluye Debajo de la Línea, como aportes totales, conceptos que deberían ser considerados por encima de ella, por tratarse de Transferencias Corrientes.

- c) Considera como Resultado Final, al “*Resultado Financiero del Ejercicio*”, por \$291.980,26 (pesos doscientos noventa y un mil novecientos ochenta con 26/100), siendo que el Resultado Financiero del Ejercicio, sería un Déficit Fiscal de \$2.696.198,87.

Observación N° 22:

Como Fuente de Financiamiento, el Municipio de Embarcación, expone como *Aportes Totales*, los siguientes conceptos, que representan Transferencias Corrientes, que deberían incluirse dentro del Cuadro de Ahorro – Inversión por encima de la Línea.

APORTES TOTALES	\$ 3.124.586,87
Aportes Reintegrables	85.000,00
Anticipo Coparticipación	85.000,00
Aportes no Reintegrables	3.039.586,87
Aporte Guardería	146.211,68
Programa Lucha c/Dengue	209.576,20
Prog. Vos conoces, vos elegís	200.000,00
Prog. Una casa para tu Hog.	300.000,00
Prog. Un Granito de Arena	36.000,00
Pensiones No Contributivas	4.400,00
Apor. C. Salud Campichuelo	135.836,18
Apor. Fond. Ampl. Esc El Trafico	179.688,44
Fondo Refac. Escuelas	79.517,56
Fondos Recursos Hídricos	284.900,51
Fondo Obra Def. Río Bermejo	987.763,49
Refac. Puesto Sanit. Padre Lozano	8.192,81
Re funcionalización Alumbrado	
Público	467.500,00

Elaboración AGPS
Fuente: Información Municipal

IV.4 Análisis del Estado de Situación del Tesoro

Con respecto al *Estado de Situación del Tesoro*, el Municipio de Embarcación, mediante Nota del 18/05/2016, remitió a este organismo de control, el informe que se transcribe a continuación:

Situación del Tesoro al 31/12/2010			
a) Ingresos			
i. Recursos Corrientes:.....	\$	39.295.422,09	
ii. Otros Ingresos:.....	\$	3.124.586,87	
-Aportes Reintegrables: \$ 85.000,00			(Anticipos de Coparticipación)
-Aportes No Reintegrables: \$ 3.039.586,87			(Corresponde a Aportes a diversos
programas con recursos de asignación específica y/o aportes para obras financiadas con			
recursos del ámbito provincial -fondo compensador municipal)			
b) Egresos			
i. Egresos Corrientes:.....	\$	30.545.466,63	
ii. Otros Egresos (Erogaciones de Capital):....	\$	11.446.154,28	
-Inversión en Obras Públicas: \$ 8.840.767,03			
-Inversión en Bienes de Capital: \$ 2.605.387,25			

c) Saldos de Caja y Cuentas Bancarias al Cierre

NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SALDO
Caja Central Embarcación	\$ 4.191.313,09	\$ 4.183.172,97	\$ 8.140,12
Caja Delegación Dragones	\$ 44.909,39	\$ 44.909,39	\$ -
Caja Delegación Hickman	\$ 24.894,00	\$ 24.894,00	\$ -
Caja Delegación. P. Lozano	\$ 12.854,00	\$ 12.854,00	\$ -

NOMBRE	DEBITO	CREDITO	SALDO
BCO MACRO SA 421/9	\$ 32.550.432,93	\$ 34.811.088,05	\$ -2.260.655,12
BCO MACRO SA 7/2	\$ 5.400,00	\$ -	\$ 5.400,00
BCO MACRO SA 394/1	\$ 4.331.384,60	\$ 3.470.516,06	\$ 860.868,54
BCO MACRO SA 085/7	\$ 149.861,74	\$ 146.344,39	\$ 3.517,35
BCO MACRO SA 798/7	\$ 1.832.680,65	\$ 1.596.373,08	\$ 236.307,57
BCO MACRO SA 950/5	\$ 801.187,47	\$ 414.862,56	\$ 386.324,91
BCO NACIÓN 48600157/87	\$ 1.747,79	\$ -	\$ 1.747,79
BCO NACIÓN 48620040/56	\$ 472.019,71	\$ 467.790,40	\$ 4.229,31
BCO NACIÓN 48600158/90	\$ 49,85	\$ -	\$ 49,85

Elaborado por el Municipio de Embarcación

Observación N° 23:

El Municipio de Embarcación, proveyó el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2012, el que no se ajusta a las especificaciones contenidas en el Art. 50 inc. 8) del Dto. Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia, ni con lo normado por las pautas contenidas en la Resolución 40/10 de la AGPS, que propone exponer los Contenidos Mínimos, indicando los saldos al inicio, saldos al cierre y el saldo final.

Observación N° 24:

Del cotejo entre los saldos de las cuentas bancarias informados por el ente auditado en “*Saldo de Caja y Cuentas Bancarias al Cierre*”, y los Resúmenes bancarios, surgen las siguientes diferencias:

BANCO	CUENTA	Sdo. s/Libro Banco \$	Sdo. s/ Res. Cta. Beria. \$	DIFERENCIA \$
Macro	0008000421/9	-2.260.655,12	5.918,00	-2.266.573,12
Macro	11061-7/1	5.400,00	Sin Resumen	5.400,00
Macro	0940189394/1	860.868,54	1.063.440,67	-202.572,13
Macro	0940621085/7	3.517,35	3.517,35	-
Macro	0940617798/7	236.307,57	246.839,49	-10.531,92
Macro	0940862950/5	386.324,91	386.324,91	-
Nación	11070-157/87	1.747,79	1.747,79	-
Nación	11071-40/56	4.229,31	4.229,31	-
Nación	11072-158/9	49,85	49,85	-
TOTALES		-762.209,80	1.712.067,37	-2.474.277,17

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

- El ente auditado, no ha provisto las conciliaciones bancarias que permitan identificar las diferencias expuestas.
- El ente auditado, no ha provisto el Resumen de la cuenta del Banco Macro N° 11061-7/1, cuyo saldo según Libro Banco, es de \$5.400,00. (pesos cinco mil cuatrocientos).

IV.5 Análisis de la Situación de Deudas

Con respecto al Estado de Deuda, el Municipio de Embarcación, suministro: “*Informe de Deuda al 31/12/2012*” y Anexo II.C “*Amortización de la Deuda – Erogaciones*”. Asimismo, el Municipio mediante nota del 18/05/2016, remitió a este organismo de control, el informe “*Detalle de Deuda Pública Consolidada y Flotante del Ejercicio 2012*”, los mismos se transcriben a continuación:

Detalle de Deuda Pública Consolidada y Flotante del Ejercicio 2012			
a) Deuda al INICIO Ejercicio:			
i) Exigible:..... 1.489.576,05 (Corresponde a deuda consolidada con cheques diferidos entregados a varios proveedores)			
ii) No Exigible:.....	197.805,00		(corresponde a deuda flotante con proveedores varios)
 50.582,00		(corresponde remuneración vs no percibidas al cierre)
b) Deuda al CIERRE Ejercicio:			
i) Exigible:.....	2.266.510,49	Cta. Cte. 3-102-00080004219/9	
 202.572,06	Cta. Cte. 3-102-09404189394/1	
 10.530,98	Cta. Cte. 3-102-0940617798/7	
(Corresponde a deuda consolidada con cheques diferidos entregados a varios proveedores)			
ii) No Exigible:.....	257.687,70	(corresponde al saldo al cierre por retenciones convenio sindicales)	
 508.396,24	(corresponde a deuda flotante con proveedores varios)	

Elaborado por el Municipio de Embarcación

INFORME DE DEUDAS AL 31/12/2012	
Deuda Salarial (por retención de haberes)	\$ 257.687,70
Deuda con Proveedores	\$ 683.045,09
Deuda Bancaria (Cheques Diferidos)	\$2.479.613,53
Macro Cta Cte 421/9	\$ 2.266.510,49
Macro Cta Cte 394/1	\$ 202.572,06
Macro Cta Cte 798/7	\$ 10.530,98

Elaborado por el Municipio de Embarcación

ANEXO II.C
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA EROGACIONES

PARTIDA	EJECUTADO 2012
Amortización de la Deuda	\$ 136.407,79
Deudas Previsionales y Sindicales	\$ 7.195,70
Indemnizaciones y Deudas Salariales Ej. Ant.	\$ 17.282,00
Amortización de la Deudas Financieras	\$ 4.097,13
Otras Deudas	\$ 107.832,96

Elaborado por el Municipio de Embarcación

Observación N° 25:

Con respecto a la deuda al cierre, con Proveedores Varios, se observa una diferencia de \$ 174.648,89 (pesos ciento setenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho con 89/100), entre lo consignado en el Detalle de Deuda Consolidada y Flotante y el Informe de Deuda al 31/12/2012, ambos suministrado por el ente auditado, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

	S/INFORME DE DEUDAS AL 31/12/2012	S/ DETALLE DE DEUDA CONSOLIDADA Y FLOTANTE.	DIFERENCIA
Deuda con Proveedores	\$ 683.045,09	\$ 508.396,20	\$ 174.648,89

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

La diferencia encontrada, evidencia falta de integridad del sistema de información contable imperante en el Municipio.

Observación N° 26:

Con respecto al Anexo II C, “Amortización de la Deuda Erogaciones”, se pudo constatar en el Balance de Sumas y Saldos Ejercicio 2012, que: El pago por *Indemnizaciones y Deudas Salariales Ej. Ant* por \$ 17.282,00 (pesos diecisiete mil doscientos ochenta y dos con 0/100), figura un saldo deudor por ese importe al cierre del ejercicio, lo que evidencia

falta de integridad y consistencia del sistema de información contable imperante en el Municipio.

Del análisis efectuado en el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2012, proporcionado por el ente auditado, surge que existen cuentas a pagar con **Saldo Deudor**, por un total de \$ 947.466,32 (pesos novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100), tal como se evidencia en el cuadro siguiente:

PASIVO CON SALDO DEUDOR, según Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2012				
Cuenta	Concepto	Debe	Haber	Saldo
22400	TICON	4.097,13	0,00	4.097,13
23011	DGR-PLAN DE PAGO	99.337,64	0,00	99.337,64
24050	APORTES Y RETEN. A.R.T.	295.929,37	292.700,98	3.228,39
25040	RETEN. P/OTROS CONCEPTOS	265.733,79	175.562,47	90.171,32
25060	S.O.E.M.E.-CONVENIOS	2.642.023,98	1.907.906,88	734.117,10
25061	COMISION CASA COMERCIALES	31.113,31	28.962,48	2.150,83
25070	A.T.E.-CONVENIOS	69.808,55	59.411,95	10.396,60
26020	DEUDA SINDICAL S.O.E.M.E.	83.088,19	79.120,88	3.967,31
Total Deudas		3.491.131,96	2.543.665,64	947.466,32

Elaboración AGPS

Fuente: Información Municipal

Observación N° 27:

Existen Cuentas a Pagar con Saldo Deudor, por la suma total de \$ 947.466,32 (pesos novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis con 32/100), según el Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2012, proporcionado por el municipio, lo que evidencia la falta de integridad del sistema de información contable imperante en el Municipio.

IV.5.1.- Análisis de Cheques Diferidos al Cierre

Asimismo, el Municipio de Embarcación suministró “**Detalle de Cheques Diferidos al Cierre**”, por un total de \$ 2.255.291,86 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y uno con 86/100), del análisis del listado que adjunta en Anexo D, se observa lo siguiente:

Observación N° 28:

- a) El monto total de “Cheques Diferidos Año 2012 Pendientes de Cobro”, que suman \$ 2.255.291,86 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y uno con 86/100), no se encuentran registrados en Balance de Sumas y Saldos al 31/12/2012, lo que vulnera la integridad y exactitud de la información contable.
- b) Existe una diferencia de \$224.321,67 (pesos doscientos veinticuatro mil trescientos veintiuno con 67/100), entre el total del listado de Cheques Diferidos, por \$2.255.291,86 (pesos dos millones doscientos cincuenta y cinco mil doscientos noventa y uno con 86/100), y el total consignado en el Informe de Deuda al 31/12/2012, por \$2.479.613,53 (pesos dos millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos trece con 53/100).
- c) Existen cheques diferidos vencidos correspondientes a los años 2011 y 2012, por un total de \$311.709,43 (pesos trescientos once mil setecientos nueve con 43/100), de los cuales, este Organismo de Control no pudo constatar que los mismos hayan sido presentados para su cobro o remplazados por el Municipio, lo que evidencia una debilidad del sistema de control interno. En anexos se expone el listado mencionado.

IV.5.2.- Análisis Plan de Pagos D.G.R. por Retenciones de Actividades Económicas

Se constató la existencia de una Deuda contraída con la Dirección General de Rentas, en concepto de Impuesto a las Actividades Económicas - Agente de Retención, que incluye los siguientes períodos: 06/2008, 01/2009, 04/2011 al 12/2011 y 01/02/2012.

De la documentación examinada, surge el Plan de Pagos N° 1042559, confeccionado en fecha 03/04/2012, que incluye los siguientes montos:

Concepto	Importe
Impuestos Adeudados	\$ 264.754,87
Intereses	\$ 46.239,44
Accesorios	\$ 22.130,95
Total	\$ 333.125,26

Elaboración AGPS / Fuente: Información Municipal

Observación N° 29:

Del análisis de los Planes de Pago suscriptos con la Dirección General de Rentas, surge que:

- a) El Municipio en su calidad de Agente de Retención, no depositó los fondos retenidos a terceros, por \$264.754,87 (pesos doscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta y cuatro con 87/100) correspondiente al período auditado.
- b) La omisión referida en el punto anterior, devengó intereses por \$46.239,44 (pesos cuarenta y seis mil doscientos treinta y nueve con 44/100), y accesorios por \$22.130,95 (pesos veintidós mil ciento treinta con 95/100), los cuales constituyen un presunto daño al Fisco.
- c) El Plan de Pagos no se encuentra incluido en el Informe de Deuda al 31/12/2012, ni en Detalle de Deuda Pública suministrados por el Municipio, ni se encuentra registrado dentro de las deudas en el Balance de Sumas y Saldos.

IV.6 Análisis del Estado de Bienes del Municipio

El ente auditado, puso a disposición de esta auditoría, el “***Inventario de Bienes Municipales al Cierre*** Ejercicio Financiero 2012”, en el cual se detallan los bienes existentes en las distintas dependencias del Municipio, además, proporcionó el “***Detalle de Altas y Bajas de bienes municipales ejercicio 2012***”.

Del análisis efectuado a los informes mencionados anteriormente, surgen las siguientes observaciones:

Observación N° 30:

El “***Inventarios de Bienes Municipales al Cierre***”, suministrado por el ente auditado carece de:

- a) Fecha de incorporación de los bienes al patrimonio.
- b) Código de identificación
- c) Estado de conservación de los mismos.
- d) Valor de incorporación al Patrimonio Municipal.

V. RECOMENDACIONES

Sin perjuicio de los comentarios y observaciones contenidas en el presente informe, este Órgano de Control Externo, formula las siguientes recomendaciones, a fin de proponer acciones que permitirán alcanzar mejoras a la gestión analizada, a saber:

Recomendación N° 1 - Referida a las Observaciones N° 1, 2 y 3

El Municipio de Embarcación, deberá tomar las medidas conducentes a la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio, según lo establecido por el Decreto/Ley 705/57 de Contabilidad de la Provincia y/o las pautas contenidas en la Resolución 40/10 A.G.P.S. Asimismo, deberá asegurar la oportuna remisión de la Cuenta General del Ejercicio:

- a) a esta Auditoría General, conforme a lo dispuesto por Ley 7103 en su artículo 32 inc. b).
- b) al Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto por la Ley N° 6.714 - Carta Orgánica Municipal, art 51, inc 5°.

Recomendación N° 2 - Referida a la Observación N° 4

El Municipio de Embarcación, deberá desarrollar las acciones conducentes a la revisión del sistema de registración contable actual, y evaluar la necesidad de implementar un sistema integral, que incluya los subsistemas presupuestario, financiero y de gestión, con el fin de llevar la contabilidad de acuerdo a la legislación vigente y producir los informes financieros y de gestión, necesarios que contribuyan al proceso de rendición de cuentas de los fondos públicos que administra.

Recomendación N° 3 - Referida a la Observaciones N° 5, 6, 7, 15, 16 y 17

El Municipio de Embarcación, deberá tomar las medidas conducentes a:

- a) Elaborar un Presupuesto General, anualmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 2 del Dto. Ley 705/57;
- b) Presentar el mencionado Presupuesto Anual, al Concejo Deliberante antes del 30 de Junio de cada año para su tratamiento, de acuerdo al Art. 69 de la Ley 6714;

- c) Exponer los Recursos y Erogaciones Presupuestarias respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias – Dcto N° 4689/97
- d) Emitir de manera oportuna los instrumentos legales que autoricen modificaciones al Presupuesto que considere necesarias, identificando además, la fuente financiera para su atención, dando cumplimiento a los principios establecidos por la Ley 7.030 de Disciplina Fiscal, referidos especialmente al gasto público y equilibrio fiscal. Asimismo, deberá evitar las economías presupuestarias, a fin de cumplir el mandato otorgado por el Concejo Deliberante.

Recomendación N° 4 - Referida a la Observaciones N° 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30

Con relación a la Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, el Municipio de Embarcación deberá, tomar los recaudos necesarios a fin asegurar:

- a) La adecuada exposición, detallando:
 - a. Para los Recursos: Importes calculados y recaudados por Rubro y monto calculado, recaudado y diferencia por cada rubro.
 - b. Para los Gastos, cada una de sus etapas.
- b) El registro contable fiable, a fin de evitar inconsistencias entre la información presupuestaria y contable.
- c) Una correcta clasificación de los Recursos, respetando el Manual de Clasificaciones Presupuestarias – Dcto. N° 4.689/97.
- d) Consistencia e integridad de la información que luego expone en sus diferentes Estados. Asimismo, deberá observar la normativa relativa al modo de elaboración de los Estados que componen la Cuenta General del Ejercicio y exposición de la información correspondiente, según Dcto./Ley 705/57 y Res. AGPS N° 40/10.

Recomendación N° 5 - Referida a la Observación N°20

El Municipio de Embarcación, deberá tomar los recaudos necesarios a fin de realizar adquisiciones de bienes registrables observando todos los recaudos legales y formales,

evitando, de esta manera, los riesgos por posibles embargos y/o acciones de división de condominios.

VI. OPINIÓN

De conformidad a los objetivos propuestos, a los procedimientos de auditoría aplicados con la extensión considerada necesaria en las circunstancias, y atento a la importancia de las observaciones vinculadas a los estados contables que integran la Cuenta General del Ejercicio correspondiente al Año 2012, del Municipio de Embarcación, esta Auditoría opina que:

1. Con respecto al Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos, el mismo no presenta razonablemente los Recursos percibidos, ni se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
2. Con referencia al Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos, el mismo no presenta razonablemente los Gastos ejecutados, ni se expone de acuerdo con las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
3. Con relación al Estado de Situación del Tesoro, el mismo no presenta razonablemente la situación del Tesoro, ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
4. Con relación al Estado de Deuda Pública, el mismo no presenta razonablemente la deuda pública ni se expone de acuerdo a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.
5. Con relación al Estado de Situación de los Bienes del Estado el mismo, no presenta razonablemente la situación de los bienes del estado, ni se expone conforme a las normas contables, profesionales, legales y propias del ente auditado.

VII. FECHA DE FINALIZACIÓN DE LAS TAREAS DE CAMPO

Las tareas de campo se realizaron en el Municipio de Embarcación, desde el día 11 del mes de Abril del año 2016, y finalizaron el día 13 del mismo mes.



VIII. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME

Se emite el presente Informe de Auditoría Definitivo, en la Ciudad de Salta, a los 21 días del mes de Noviembre de 2016.

Cra. M. Segura – Cr. F. Ferreyra - Cr. J. Martínez – Cr. E. Recchiuto



ANEXO A

RECURSOS					
Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Sobre-Ejecut.	Sub-Ejecut.	% Desvio
Total de Recursos	39.002.082,00	39.295.422,09		-293.340,09	- 0,75
Recursos Corrientes	39.002.082,00	39.295.422,09		-293.340,09	- 0,75
De Jurisdicción Municipal	3.675.000,00	5.101.795,76	1.426.795,76	-	38,82
Recursos Tributarios por Impuestos	370.000,00	381.849,72	11.849,72	-	3,20
Impuesto Inmobiliario Urbano	120.000,00	120.335,80	335,80	-	0,28
Impuesto a los Automotores	250.000,00	261.513,92	11.513,92	-	4,61
Recursos Tributarios por Tasas y Contribuciones	2.645.000,00	3.926.388,15	1.281.388,15	-	48,45
Tasa de Servicios Retributivos (A, B y L)	100.000,00	116.338,91	16.338,91	-	16,34
Tasa de Actividades Varias	1.200.000,00	2.490.062,69	1.290.062,69	-	107,51
Derecho de Piso y Vta. Ambulante	50.000,00	117.616,08	67.616,08	-	135,23
Derecho de Matadero				-	
Derecho de Mercado	10.000,00			10.000,00	100,00
Derecho de Cementerio	20.000,00	22.893,00	2.893,00	-	14,47
Derecho de Espectáculo Público	15.000,00	75.595,00	60.595,00	-	403,97
Transferencia y Guía de Ganado	15.000,00			15.000,00	100,00
Tasa de Circulación de Vehículo Automotor	30.000,00	23.458,13		6.541,87	0,22
Tasa de Control Bromatológico	35.000,00	25.208,21		9.791,79	27,98
Carnet de Sanidad	25.000,00			25.000,00	100,00
Carnet de Conducir	50.000,00	84.830,00	34.830,00	-	69,66
Derecho de Construcción	30.000,00			30.000,00	100,00
Derecho de Ocupación de Espacio de Dominio Público	100.000,00	4.039,80		95.960,20	95,96
Contribución de Mejoras	50.000,00	12.500,30		37.499,70	75,00
Tasa de Protección Sanitaria	15.000,00			15.000,00	100,00
Derecho de Inspección de Instalaciones Eléctricas	20.000,00	15.848,50		4.151,50	20,76
Tasa de Actuaciones Administrativas	25.000,00	20.166,31		4.833,69	19,33
Multas y Recargos	50.000,00	16.150,00		33.850,00	67,70
Tasa de Publicidad y Propaganda	200.000,00			200.000,00	100,00
Contribución sobre Rifas y Otros Juegos de Azar	5.000,00			5.000,00	100,00
Rentas Diversas	150.000,00			150.000,00	100,00
Rentas Ejercicio Anterior	300.000,00	355.010,11	55.010,11	-	18,34
Moratorias de Planes de Pagos	150.000,00	546.671,11	396.671,11	-	264,45
Otros Ingresos Municipales	660.000,00	793.557,89	133.557,89	-	20,24
Alquiler y Locaciones	100.000,00	6.595,28		93.404,72	93,40
Concesión Locales Mercado Municipal	30.000,00	3.110,00		26.890,00	89,63
Concesión Locales Terminal de Ómnibus	350.000,00	97.550,00		252.450,00	72,13
Ingresos de Delegaciones Municipal	50.000,00	37.748,00		12.252,00	24,50
Complejo Deportivo	30.000,00	16.630,00		13.370,00	44,57
Ingresos Varios	100.000,00	631.924,61	531.924,61		531,92



ANEXO A Cont.						
RECURSOS						
Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Sobre-Ejecut.	Sub-Ejecut.	% Desvio	
Ingresos de Otras Jurisdicciones	35.327.082,00	34.193.626,33		1.133.455,67	3,21	
Coparticipación Imp. Nacionales	14.253.392,00	14.367.004,76	113.612,76	-	0,80	
Coparticipación Imp. Provinciales	5.073.413,00	5.377.552,46	304.139,46	-	5,99	
Regalías Petrolíferas	1.643.697,50	2.134.539,95	490.842,45	-	29,86	
Regalías Gasíferas	3.356.292,50	3.246.579,38		109.713,12	3,27	
Fondo Ámbito Provincial	500.000,00	2.299.878,00	1.799.878,00	-	359,98	
Fondo Federal Solidario - Decreto. N° 1368/09. Art. 2º	2.576.154,00	2.094.758,12		481.395,88	18,69	
Fondo Federal Solidario - Decreto. N° 1368/09. Art. 3º	1.581.218,00	2.136.626,48	555.408,48	-	35,13	
Programa Descentralización Social	6.342.915,00	1.735.499,71		4.607.415,29	72,64	
Fondo de Reparación Histórica -Ley N° 7691		801.187,47	801.187,47		100,00	
TOTAL	39.002.082,00	39.295.422,09		-293.340,09	-0,75	
DIFERENCIAS		-293.340,09				



ANEXO B
EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Sobre-Ejecut.	Sub-Ejecut.	% Desvio
TOTAL DE EROGACIONES	38.930.789,93	41.991.620,91	3.060.830,98	0,00	7,86
Erogaciones Corrientes	32.235.789,93	30.545.466,63	0,00	1.690.323,30	5,24
Personal	14.862.874,93	16.829.888,74	1.967.013,81	0,00	13,23
Departamento Ejecutivo Municipal	7.363.819,19	8.097.080,44	733.261,25	0,00	
Adicional No Imponible	3.199.437,15	3.737.118,57	537.681,42	0,00	
Bonificación No Remunerativa	500.000,00	201.781,05	0,00	298.218,95	
Concejo Deliberante	857.768,59	750.423,00	0,00	107.345,59	
Sueldo Anual Complementario (S.A.C.)	464.301,34	637.853,83	173.552,49	0,00	
Salario Familiar	1.100.000,00	1.725.895,00	625.895,00	0,00	
Indemnizaciones	50.000,00		0,00	50.000,00	
Aportes y Contribución	1.227.548,66	1.679.736,85	452.188,19	0,00	
Adicional Horas Extras	100.000,00		0,00	100.000,00	
Bs. Y Servicios No Personales	4.920.000,00	5.697.167,72	777.167,72	0,00	15,80
Bienes de Consumo	2.105.000,00	2.515.860,59	410.860,59	0,00	19,52
Combustibles y Lubricantes	650.000,00	1.086.345,25	436.345,25	0,00	
Art. Limpieza y Desinfección	100.000,00	83.710,00	0,00	16.290,00	
Papelería y Útiles de Oficina	100.000,00	129.908,45	29.908,45	0,00	
Impresos	85.000,00	75.711,28	0,00	9.288,72	
Insumos Informáticos	70.000,00	20.226,27	0,00	49.773,73	
Uniformes y Equipos p/Personal	80.000,00	34.935,66	0,00	45.064,34	
Alimentos, Ración y Refrigerios	300.000,00	414.724,63	114.724,63	0,00	
Materiales Eléctricos	100.000,00	2.269,24	0,00	97.730,76	
Materiales p/Conservación Inmuebles	100.000,00	129.919,17	29.919,17	0,00	
Repuestos p/Conservación Maquinas y Equipos	100.000,00	9.865,74	0,00	90.134,26	
Repuestos p/Conservación Automotores	200.000,00	231.903,55	31.903,55	0,00	
Otros Bienes de Consumo	220.000,00	296.341,35	76.341,35	0,00	
Servicios	2.745.000,00	3.101.843,41	356.843,41	0,00	13,00
Viáticos, Traslado y Movilidad	150.000,00	234.443,96	84.443,96	0,00	
Servicios Técnicos y Profesionales	350.000,00	485.610,72	135.610,72	0,00	
Homenajes y Festejos	150.000,00	470.108,59	320.108,59	0,00	
Prensa y Ceremonial	100.000,00		0,00	100.000,00	
Comunicaciones	120.000,00	136.125,71	16.125,71	0,00	



ANEXO B
EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Sobre-Ejecut.	Sub-Ejecut.	% Desvio
Publicidad y Propaganda	100.000,00	210.963,25	110.963,25	0,00	
Primas y Gastos de Seguros	100.000,00	279.528,54	179.528,54	0,00	
Alquileres Pagados	150.000,00	415.086,38	265.086,38	0,00	
Transporte y Almacenaje	100.000,00	30.686,38	0,00	69.313,62	
Electricidad - Gas - Agua	350.000,00	324.809,40	0,00	25.190,60	
Gastos de Delegación Municipal	150.000,00	122.750,49	0,00	27.249,51	
Comisiones y Gastos Bancarios	50.000,00	45.932,29	0,00	4.067,71	
Comisiones por Cobranzas	50.000,00	16.745,75	0,00	33.254,25	
Servicios de Distribución de Boletas	50.000,00		0,00	50.000,00	
Foro de Intendentes	25.000,00	13.200,00	0,00	11.800,00	
Gastos de Justicia	50.000,00	23.686,52	0,00	26.313,48	
Mantenimiento y Reparación de Edificios	150.000,00	5.125,89	0,00	144.874,11	
Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipos	150.000,00	37.883,40	0,00	112.116,60	
Mantenimiento y Reparación de Automotores	200.000,00	227.035,93	27.035,93	0,00	
Otros Servicios	200.000,00	22.120,21	0,00	177.879,79	
Gastos Administración Concejo Deliberante	70.000,00	79.463,72	9.463,72	0,00	13,52
Gastos de Transferencias Corrientes	11.592.915,00	7.627.818,14	0,00	3.965.096,86	34,20
Becas	50.000,00	30.230,00	0,00	19.770,00	
Ayuda a Establecimientos Educacionales	100.000,00	143.243,41	43.243,41	0,00	
Ayuda a Entidades Deportivas	100.000,00	320.947,69	220.947,69	0,00	
Ayuda a Etnias Aborígenes	100.000,00	6.463,00	0,00	93.537,00	
Programa de Ayuda Municipal	1.200.000,00	1.899.240,83	699.240,83	0,00	
Ayuda a Carentes de Recursos	650.000,00	405.672,64	0,00	244.327,36	
Comedores Comunitarios	1.200.000,00	1.966.960,46	766.960,46	0,00	
Programa de Asistencia Social Municipal	600.000,00	637.794,33	37.794,33	0,00	
Programa de Emergencia Habitacional	200.000,00	142.900,00	0,00	57.100,00	
Merenderos Infantiles	350.000,00	181.150,95	0,00	168.849,05	
Ayuda a Instituciones	200.000,00	188.603,86	0,00	11.396,14	
Subsidios Varios	500.000,00	496.436,97	0,00	3.563,03	
Programa Descentralización Social	6.342.915,00	553.029,39	0,00	5.789.885,61	
Gastos de Guardería Infantil	0,00	112.506,75	112.506,75	0,00	
Programa Campaña de Prevención Dengue	0,00	183.406,40	183.406,40	0,00	
Programa "Una Casa para tu Hogar"	0,00	194.510,17	194.510,17	0,00	
Proyecto de Capacitación	0,00	64.003,00	64.003,00	0,00	



ANEXO B
EROGACIONES

Partida Presupuestaria	Presupuestado	Ejecutado	Sobre-Ejecut.	Sub-Ejecut.	% Desvio
CODEM - Casa de la Cultura - Banda Mun. Música	0,00	96.718,29	96.718,29	0,00	
Pensiones No Contributivas	0,00	4.000,00	4.000,00	0,00	
Intereses y Gastos de la Deuda	60.000,00	2.027,50	0,00	57.972,50	96,62
Intereses Deudas	25.000,00	2.027,50	0,00	22.972,50	
Intereses Deudas Financieras	35.000,00		0,00	35.000,00	
Otros Egresos	800.000,00	388.564,53	0,00	411.435,47	51,43
Festividades Religiosas - Populares	200.000,00	56.375,00	0,00	143.625,00	
Gastos de Funcionamiento	100.000,00		0,00	100.000,00	
Amplificación, Sonido e Impresos	150.000,00	118.799,20	0,00	31.200,80	
Función Representativa	200.000,00		0,00	200.000,00	
Egreso Varios	150.000,00	213.390,33	63.390,33	0,00	
Erogaciones de Capital	6.695.000,00	11.446.154,28	4.751.154,28	0,00	70,97
Bienes de Capital	1.025.000,00	2.605.387,25	1.580.387,25	0,00	154,18
Maquinarias y herramientas	150.000,00	42.531,17	0,00	107.468,83	
Automotores	350.000,00	346.000,00	0,00	4.000,00	
Mobiliario y Equipamiento de Oficina	100.000,00	45.621,15	0,00	54.378,85	
Muebles y útiles	100.000,00	13.424,93	0,00	86.575,07	
Terrenos	300.000,00	2.157.810,00	1.857.810,00	0,00	
Incorporación de Bs. Capital C.D.	25.000,00		0,00	25.000,00	
Trabajo y Servicios Públicos	5.670.000,00	8.840.767,03	3.170.767,03	0,00	55,92
Con Rentas Generales		8.242.122,88	8.242.122,88	0,00	
Construcciones, ampliaciones, mejoras		5.390.281,49	5.390.281,49	0,00	
Trabajos de Mantenimiento		2.115.573,76	2.115.573,76	0,00	
Apoyo Comunitario		39.279,63	39.279,63	0,00	
Contrataciones de maquinas y Equipos		696.988,00	696.988,00	0,00	
Fondos con Afectación Específica		598.644,15	598.644,15	0,00	
TOTAL	38.930.789,93	41.991.620,91	7.495.335,81	4.434.504,83	



ANEXO C
BIENES DE CAPITAL

Partida Presupuestaria	Ejecutado 2012
BIENES DE CAPITAL	\$ 2.605.387,25
Maquinarias y herramientas	\$ 42.531,17
Automotores	\$ 346.000,00
Mobiliario y Equipamiento de Oficina	\$ 45.621,15
Muebles y Útiles	\$ 13.424,93
Terrenos	\$ 2.157.810,00
Incorporación de Bs. Capital C.D.	-



ANEXO D
Cheques Diferidos 2012

Ord.	Fecha de Emis.	Nº	Beneficiario	F. de Cobro	Importe
1	15/02/2011	82027260	Confitería La Esquina	11/04/2011	2.000,00
2	21/06/2011	86830105	EDESA	19/09/2011	20.000,00
3	11/08/2011	88721580	SOEME - CASA LOURDES	19/10/2011	2.500,00
4	11/08/2011	88721609	La Casona de Embarcación	22/08/2011	4.000,00
5	11/08/2011	90292688	Gomeria La Ruta	20/09/2011	1.826,79
6	26/08/2011	90292727	Osvaldo Postigo	28/10/2011	14.054,99
7	08/09/2011	90292636	Martinez Javier	28/10/2011	5.000,00
8	27/09/2011	90292564	Multilub SRL	25/11/2011	9.702,98
9	04/10/2011	90937382	Panificadora La Esperanza	04/11/2011	2.800,00
10	13/10/2011	92078919	La Casona de Embarcación	24/10/2011	4.000,00
11	07/12/2011	94168962	Solosa Argentina SRL	17/02/2012	10.223,09
12	10/01/2012	93678773	Cruz Marcelo	08/03/2012	3.000,00
13	17/01/2012	95848757	Esc. Ex Nº 701 Virgen del Rosario	20/01/2012	4.477,00
14	17/01/2012	95848765	Colegio Secundario Nº 5088	20/01/2012	5.566,00
15	16/02/2012	97344653	Escuela Virgen de Luján	20/01/2012	4.477,00
16	16/02/2012	97344662	Colegio Secundario Nº 5088	20/01/2012	5.566,00
17	15/03/2012	64557	GZ Servicios	30/03/2012	1.241,92
18	14/08/2012	4337665	SOEME - Anticipo día del Padre	26/09/2012	1.170,00
19	07/09/2012	5631619	Gamariello Maria Laura	11/12/2012	24.481,20
20	17/10/2012	6370224	SOEME - CASA LOURDES	29/11/2012	5.366,05
21	17/10/2012	6370256	FM Esperanza	07/11/2012	1.928,00
22	17/10/2012	6370285	TTE San Antonio	10/12/2012	3.500,00
23	17/10/2012	6370286	TTE San Antonio	18/12/2012	3.316,87
24	17/10/2012	6370300	Gianca SRL	27/12/2012	10.000,00
25	17/10/2012	6370319	Calera Los Pinos	18/12/2010	8.415,70
26	17/10/2012	6370311	Pintaluz	13/12/2012	9.500,00
27	17/10/2012	6370312	Pintaluz	27/12/2012	9.500,00
28	17/10/2012	6370315	Pintaluz	20/12/2012	9.726,30
29	17/10/2012	6370321	G & M Repuestos	27/11/2012	4.162,59
30	26/10/2012	6370323	Electromecanica FP	10/12/2012	1.380,36
31	05/11/2012	6370348	Panificadora La Esperanza	27/12/2012	11.162,42
32	05/11/2012	9106733	Gamariello Maria Laura	30/12/2012	15.000,00
33	15/11/2012	9106739	ATE - Secc. San Martin	20/12/2012	6.000,00
34	15/11/2012	9106741	ATE - Secc. San Martin	28/12/2012	6.481,32
35	15/11/2012	9106747	SOEME - CASA AGUSTINA	20/12/2012	3.679,35
36	15/11/2012	9106748	SOEME - CASA LOURDES	11/12/2012	4.500,00
37	15/11/2012	9106752	SOEME - ADN TENDENCIAS	17/12/2012	4.620,07
38	15/11/2012	9106755	SOEME - MUEBLERIA LUCAS	18/12/2012	4.358,60
39	15/11/2012	9106779	La Casona de Embarcación	30/12/2012	6.000,00
40	15/11/2012	9106783	Floreria Romy	20/12/2012	1.916,00
41	15/11/2012	9106787	Graneros Norma	15/12/2012	2.400,00
42	15/11/2012	9106795	Librería Elviluchi SH	26/12/2012	1.459,18



Cheques Diferidos 2012

Ord.	Fecha de Emis.	Nº	Beneficiario	F. de Cobro	Importe
43	15/11/2012	9106819	TTE ULISES	11/01/2012	3.544,00
44	22/11/2012	9106831	Confitería San Jorge	15/01/2012	4.000,00
45	05/12/2012	9106863	Málaga Servicios Viales	20/12/2012	10.000,00
46	10/12/2012	9106870	Ferretería Industrial Norte	30/12/2012	3.088,93
47	12/12/2012	9106887	SOEME - RAQUEL MEDINA	07/01/2012	2.922,26
48	12/12/2012	9106909	C.A.R.P.	17/12/2012	5.000,00
49	12/12/2012	9106910	Club Sportivo Embarcación	17/12/2012	5.000,00
50	12/12/2012	9106922	Grafica Norte	27/12/2012	2.000,00
51	12/12/2012	9106924	Graneros Norma	17/12/2012	2.400,00
52	12/12/2012	10862386	Medina Odilon	17/12/2012	2.500,00
53	12/12/2012	10862389	Panificadora La Muralla	27/12/2012	2.576,77
54	20/12/2012	10862406	El Trébol	27/12/2012	8.217,69
					311.709,43

SALTA, 7 de febrero de 2017

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 10

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-4342/14 de la Auditoría General de la Provincia - Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Embarcación, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 169 de la Constitución Provincial pone a cargo de la Auditoría General de la Provincia el control externo posterior de la hacienda pública provincial y municipal, cualquiera fuera su modalidad de organización;

Que en cumplimiento del mandato constitucional lo concordantemente dispuesto por la Ley N° 7103, y de acuerdo a la normativa institucional vigente, se ha efectuado una Auditoria Financiera y de Legalidad en el ámbito del Municipio de Embarcación, que tuvo como objetivo: "Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio" - Periodo auditado: Ejercicio Económico 2012;

Que por Resolución A.G.P.S. N° 66/13 se aprueba el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia, Año 2.014, correspondiendo la presente al Código de Proyecto III-27.3-14; del mencionado Programa;

Que con fecha 21 de noviembre de 2.016 el Área de Control N° III emitió Informe de Auditoria Definitivo, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad practicada en el Municipio de Embarcación;

Que el Informe de Auditoría Definitivo ha sido emitido de acuerdo al objeto estipulado, con los alcances y limitaciones que allí constan, habiéndose notificado oportunamente el Informe de Auditoría Provisorio al ente auditado;

Que se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el instrumento de aprobación del Informe de Auditoría Definitivo, de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 7.103 y por la Resolución N° 10/11 de la A.G.P.S.;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 10

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA
DE CONTROL N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido por el Área de Control N° III, correspondiente a la Auditoría Financiera y de Legalidad en el Municipio de Embarcación, que tuvo como objetivo: “Examinar y expresar una opinión fundada sobre la Cuenta General del Ejercicio” - Periodo auditado: Ejercicio Económico 2012; obrante de fs.173 a 215 del Expediente N° 242-4342/14.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a través del Área respectiva, el Informe de Auditoría Definitivo, y la presente Resolución Conjunta, de conformidad con lo establecido por la Resolución A.G.P.S. N° 10/11.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Lic. O. Esper – Cr. R. Muratore